



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá D.C.,

Señores:

Sociedad ARIGO INMOBILIARIA LTDA
Representante legal o quien haga sus veces
Calle 122 No 7 A – 18 Oficina 401 B
Correo electrónico: clientes@arigoinmobiliaria.com
Ciudad

Resolución “*Por la cual se impone una Sanción Administrativa*”
Acto administrativo: No 1091 del 19 de Julio de 2017
Expediente: 1-2015-03573

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2017-59089

FECHA: 2017-07-28 09:11 PRO 232509 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL
RESOLUCIÓN 1091 DE 2017
DESTINO: ARIGO INMOBILIARIA LTDA
TIPO: RECLAMO CONTRA CONSTRUCTORA E
INMOBILIARIA
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del (la) Resolución No 1091 del 19 de Julio de 2017 “*Por la cual se impone una Sanción Administrativa*”. La autorización o poder debe tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del acto administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el número del acto administrativo o radicado de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

DIANA ESPINOSA
Subdirectora de Investigaciones y control de Vivienda

Elaboró: Jorge Alberto Doria Quintero - Abogado Contratista SICV
Revisó: Carlos Andrés Sánchez Huertas- Abogado Contratista SICV

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**